

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2010-00057

En atención a la nueva solicitud que hace el señor BALTASAR GONZALEZ LÓPEZ el despacho se atiende a lo dispuesto en auto del 27 de julio del año en curso, mediante el cual se resolvió negativamente su petición.

Comunique esta decisión y nuevamente la del 27 de julio visible en el archivo 08 del expediente al peticionario a través del Centro de Servicios, a los correos electrónicos: baltazargonzalezlopez329@gmail.com y intertram123@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74308eaf3245ab12d7804c34a9f1d1a15b2494d698458a579102251fab0c7d6b

Documento generado en 25/08/2021 03:17:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>